



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00-000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA GLORIA
CECILIA INGLORIACE S.A.
CUANTIA: US. \$ 600.00.....

29 / Agosto / 2020

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Veintinueve días del mes de Agosto del dos mil uno, ante mí, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, comparece: La COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORIACE S.A. representada por el señor Ingeniero Comercial LUIS ARCENTALES JIJON, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento correspondiente que se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer DOY FE. El mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS" sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: Señor Notario: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras su cargo una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la

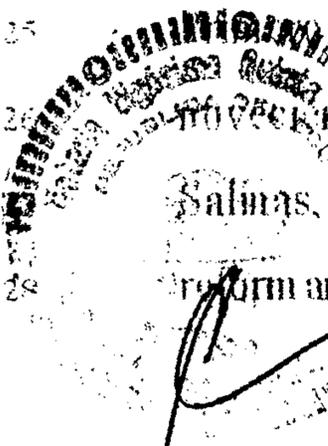


1 INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORIACE S.A. que se
2 celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
3 INTERVINIENTE.- Comparece a celebrar el presente
4 instrumento el Ingeniero Comercial ⁽¹⁾ LUIS ARCENTALES
5 JLJON, en su calidad de Gerente General de la Compañía
6 INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORIACE S.A., quien
7 ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General
8 de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el
9 diecinueve de Julio del dos mil uno, que se anexa a la presente
10 para que se incorpore como documento habilitante. SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el
12 veintisiete de Septiembre del mil novecientos ochenta y cuatro,
13 ante el Abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero
14 del Cantón Guayaquil, inscrita el doce de Noviembre del mismo año,
15 en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, se constituyó la Compañía
16 INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORIACE S.A - b).
17 Mediante Escritura Pública celebrada el veintinueve de Noviembre de
18 mil novecientos ochenta y ocho ante el Abogado Marcos Diaz
19 Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita el
20 diez de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en el Registro
21 Mercantil del Cantón Salinas, se aumentó el capital a dos millones de
22 sucres y se reformaron los Estatutos; c) Mediante Escritura Pública
23 celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y
24 cuatro ante el Abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo
25 del Cantón Guayaquil, inscrita el treinta de Enero de mil
26 novecientos noventa y cinco, en el Registro Mercantil del Cantón
27 Salinas, se aumentó el capital a cinco millones de sucres y se
28 reformaron los Estatutos; d) En sesión celebrada el diecinueve de Julio

19 Julio 2001

27/ set
1984

29 Nov
1982



500.000

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORFACE S.A., CELEBRADA
EL 19 DE JULIO DEL 2.001.**

En Guayaquil, a 19 de Julio del 2.001, a las 9.45 horas, en la oficina ubicada en el 7mo. piso del edificio Finansur, de la Av. 9 de Octubre #1911, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORFACE S.A.**, quienes representan las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$.0,04 cada una, señorita Adriana Arcentales Lopera, propietaria de 4; y, Luis Arcentales Lopera, propietario de 4.996, representado por el Ing. Luis Arcentales Jijón. Concorre además el Ab. Enrique Torbay Lecaro, Presidente.

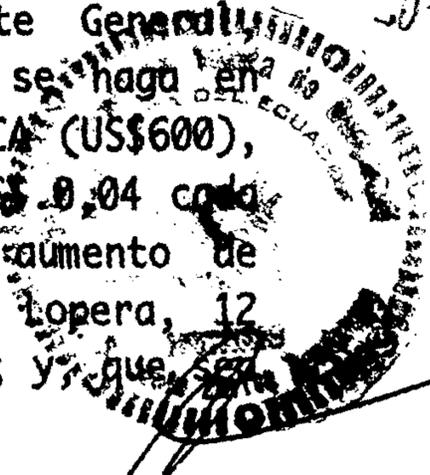
Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Nombramiento de Adminsitradores; y, 2) Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Ab. Enrique Torbay Lecaro y, actúa en la secretaría el Ing. Luis Arcentales Jijón.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General informa que los nombramientos de los administradores se encuentran caducados, por lo que es necesario se trate este tema, así mismo manifiesta que es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US\$800,00, por lo que propone se apruebe un aumento de US\$600,00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: 1) Reelegir a los señores Ab. Enrique Torbay Lecaro e Ingeniero Luis Arcentales Jijón, como Presidente y Gerente General, respectivamente; y, 2) Que el aumento de capital se haga en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600), mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones de US\$.0,04 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Adriana Arcentales Lopera, 12 acciones; y, Luis Arcentales Lopera, 14.988 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario.

A/c
600
15.000
all
20.000

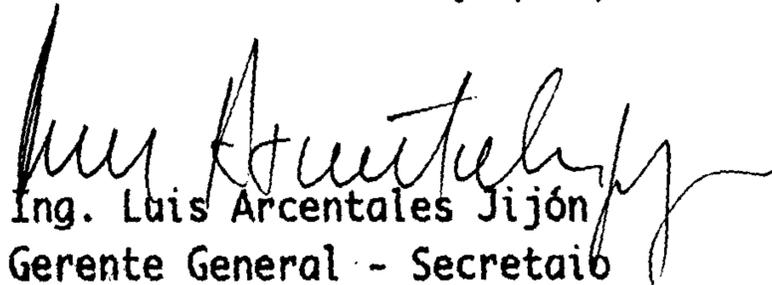


Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 00001 al 20.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el secretario previo a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes y carta poder. Concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 10.15 horas se declara concluida la sesión. f) A. Arcentales L.- f) L. Arcentales J.- f) E. Torbay L.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 19 de Julio del 2.001.


Ing. Luis Arcentales Jijón
Gerente General - Secretario



000 00004

INMOBILIARIA GLORIA CECILIA (INGLORICE) S.A.

Guayaquil, 19 de Julio del 2.001.

Señor Ingeniero
LUIS ARCENTALES JIJON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA GLORIA CECILIA (INGLORICE) S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales.

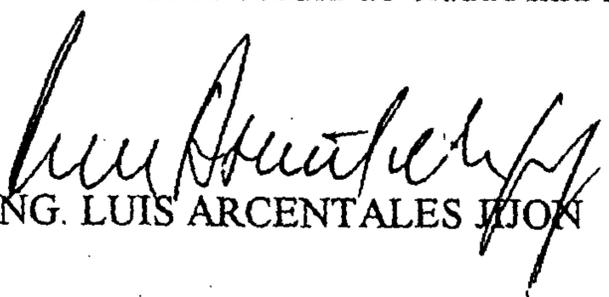
En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

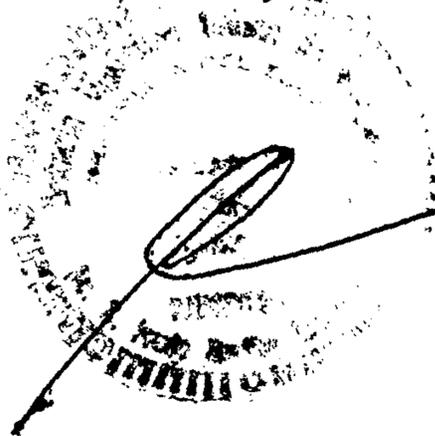
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 27 de Septiembre de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, el 12 de Noviembre de 1.984.

Atentamente,

Ab. Enrique Torbay Lecaro
Presidente

Acepto el cargo para el que he sido designado, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0903290039. Guayaquil, 19 de julio del 2.001

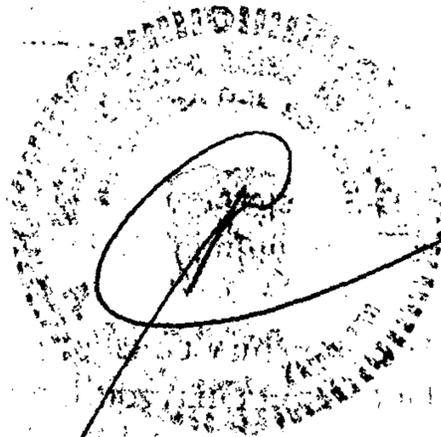

ING. LUIS ARCENTALES JIJON



QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA GLORIA CECILIA (INGLORFACE) S.A
CON EL No. 86 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BA
JO EL No. 1.251 DEL REPERTORIO - SALINAS, A LOS
TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO



[Handwritten signature]
AUG. LUIS COLMONT PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000005

del dos mil uno, la Junta General de Accionistas, resolvió aumentar el
Capital y reformar los Estatutos de la mencionada compañía -
TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero
Comercial **LUIS ARCENTALES JIJON**, en su calidad de Gerente
General declara aumentado el capital de doscientos dólares de los
Estados Unidos de América que tiene a OCHOCIENTOS DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se
encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el
Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el
diecinueve de Julio del dos mil uno, así como reformados los Estatutos
Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta
General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta
escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento
son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el señor Ingeniero
Comercial Luis Arcenales Jijon, en su calidad de Gerente
General, declara bajo juramento que el capital de la compañía se
ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la sesión
de la Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve de Julio
del dos mil uno. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas
de estilo necesaria para la plena validez de este instrumento y deje
constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique
Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la
completa legalización de esta escritura. FIRMA ILEGIBLE.-
ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS
NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.- Queda
elevada a escritura de lo que yo, el Notario, DOY FE que después

de haber sido leída esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el notario, en un solo acto.-

EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGELORFACE S.A

R.U. # 0990718342001

Luis Arcental
ING. COM. LUIS ARCENTALES JIJON

GERENTE GENERAL

C.C. # 0903290039

C.V. # 0047-269

Segundo I. Zentia Zembrano
Dr. Segundo I. Zentia Zembrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Segundo I. Zentia Zembrano
Dr. Segundo I. Zentia Zembrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000006

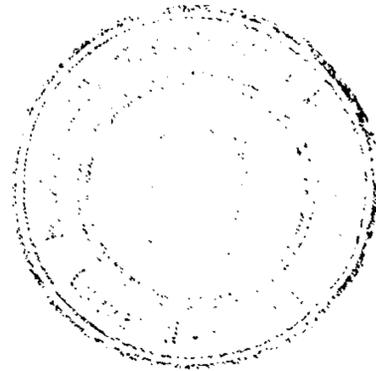
ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORIACE S.A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. CERO UNO - G - II - CERO CERO CERO NUEVE TRES UNO SEIS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, POR LA CUAL APRUEBA DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORIACE S.A. GUAYAQUIL, CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.

DR. PIÉRO G. AYCAR VICENZINI
NOTARIO TITULAR
ENCARGADO DE LA NOTARIA
VIGESIMA QUINTA



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0009316, dictada por el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Octubre del 2001, se tomó nota de Aumento de Capital y reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORIACE S.A., otorgada ante mí, el 27 de septiembre de 1984.- Guayaquil, cinco de Octubre del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



QUEDA INSCRITO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA CECILIA INGLORIACE S. A. CON EL NO. 1.563 DEL REPERTORIO -- SALINAS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO



[Handwritten signature]

Abg. Luis Colmenat
Registrador de la Propiedad
SALINAS